



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

DR. N° 111
27.12.2024

REF: Acoge renuncia de Patente Mpal.

EXENTO N° 0 0 2 1 5 5

Hoy se decreto lo que sigue:

LITUECHE, 27 de diciembre de 2024

CONSIDERANDO:

La Solicitud de renuncia de patente municipal, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 3408 de de fecha 09.12.2024.

Boletín de pago de patente municipal Comercial Rol 2000293, orden de ingreso municipal, folio 0091858 de fecha 02-08-2024, vigente hasta el 31-01-2025, correspondiente al primer semestre tributario año 2024.

Decreto Alcaldicio Exento N° 000008 de fecha 06-01-2016, que otorga patente municipal y Decreto Alcaldicio Exento N° 00094 de fecha 28-01-2016, que autoriza la ampliación del rubro de la patente, a la razón social Comercial Áridos Arias María Angélica Reyes Orellana EIRL.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche. el Decreto Alcaldicio N° 2085, de fecha 09.12.2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

RECONOCE renuncia de Patente Municipal Comercial, **Rol 2000293**, a contar de la fecha, a la razón social **COMERCIAL ARIDOS ARIAS MARIA ANGELICA REYES ORELLANA EIRL, RUT N° 76.548.663-7**, representante legal, María Angélica Reyes Orellana, Cédula de Identidad N° [REDACTED] rubro: Compra y venta de áridos, movimiento de tierra y ramada de grutas y verduras, la que funcionaba en Caserío de Talca, lote 12 de la comuna de Litueche.

INCORPÓRASE; el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de Rentas y Patentes.

Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS /ACR/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

